

EDICTO No. 0029-2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N°01175-15 ha proferido Resolución N° VCT-002541 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2017 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión total de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. 01175-15 que le corresponden a la señora ANA DELIA PERALTA DE CURTIDOR identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.446.370 de Sogamoso a favor del señor PAULINO MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.510 de Sogamoso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ CARDENAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.519.187 de Sogamoso, ANA DELIA PERALTA DE CURTIDOR identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.446.370 de Sogamoso y EPIMENIO PONGUTA GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.526.027 de Sogamoso, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. 01175-15 y al señor PAULINO MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.510 de Sogamoso, en su calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

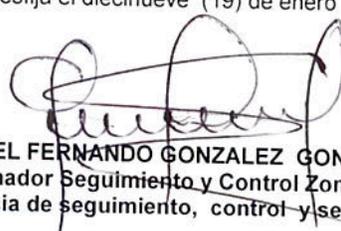
ARTÍCULO CUARTO: En firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de enero de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diecinueve (19) de enero de 2018 las 4:00 p.m.


DANIEL FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Centro
Vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera

Proyecto: Claudia Paola Fariña